DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 81/2020

Fecha: 03/ noviembre /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y COMPRESOR DE AIRE PARA LAS CUADRILLAS DE LA ESSAP S.A". - PLURIANUAL - ID: 375678.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna Comunicación Interna GRA N° 234/2020, de fecha 27 de octubre del 2020 por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

Comunicación Interna GRA N° 234/2020, de fecha 27 de octubre del 2020.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la convocante para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se han obtenido evidencia documentada tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de contratos; en consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de Precios adjudicados por la propia Convocante y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y páginas de internet oficiales.
A partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el precio más bajo entre todos los presupuestos obtenidos.

LOTE N° 1

PRECIO REFERENCIAL			Cotización PROYEC OCTUBRE/2020 (GS)	ID 354482. Contrato 102/2018 (GS)	ID372159 Contrato 155/2019 (GS)	PROMEDIO (GS) PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL
Ítems	Descripción	CANTIDAD					
1	*Maquina Hidráulica salida simple*	*9*	61.825.400	*57.427.000*	*61.825.400*	60.359.266	543.233.394
2	*Maquina Hidráulica salida doble*	*11*	71.017.300	---	*71.017.300*	71.017.300	781190300
3	*Martillete Hidráulico de 40 kg.*	*20*	22.415.000	*21.179.000*	*22.415.000*	22.003.000	440.060.000
4	*Cincel Punta Cónica de 1 ¼"*	*100*	287.350	*210.000*	*287.350*	261.566	26.156.600
5	*Cincel Punta Plana de 1 ¼"*	*50*	544.300	*480.000*	*544.300*	522.866	26.143.300
6	*Manguera Hidráulica de 8 mts con acoples y protección transparente con silicona en los extremos.*	*88*	1.913.900	*1.500.000*	*1.722.600*	1.712.166	150.670.608
7	*Bomba de desagote para solidos hidráulica de desperdicios 3" sumergible. Caudal mínimo 110.000 litros/hora.*	*21*	22.122.400	*18.890.000*	*22.122.400*	21.044.933	441.943.593
TOTAL GS.							2.409.397.795

LOTE N° 2

PRECIO REFERENCIAL		CANTIDAD	Cotización BALLASCH 1 - 2020	Cotización IRIMAC 2 - 2020	ID385,041 Contrato 73/2020 (GS)	PROMEDIO (GS) PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL
Ítems	Descripción						
1	*Compresor de tornillo 5 M3/MIN 7 bar para aire. Con inyección de aceite, de una etapa con todos sus accesorios, cubierta articulada metálica o de PE insonorizada, panel de control e instrumentos. Accionado por motor diesel. Sistema de aceite de compresor, regulación continua, sistema de refrigeración compresor y motor, dispositivo de seguridad para apagado de compresor y motor. Sistema eléctrico. Apto para transporte en ruta, bastidor y eje, dos ruedas y repuestos*	2	129.352.000	154.660.000	124.000.000	136.004.000	272.008.000

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…"

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res.

1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales *"...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: **3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y **4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…"*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rosanna Ballgarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones

JUSTIFICACIÓN:

PRECIO REFERENCIAL LOTE 1

CONTRATO N°/ /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" - ID N° 372.159

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de _____del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.** con **RUC N° 80018379-7**, domiciliada en la Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal. López, Teléfono N° 021 505-900, 021 524-510/11 representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos** con Cedula de Identidad N° 1.994.218, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO adquisición de unidades hidráulicas, equipos y accesorios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.159**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios" ID N° 372.159**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1294/2019, de fecha 06 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNIDADES HIDRAULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA SIMPLE	Unidad	UNIDAD	13	61.825.400	803.730.200
2	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA DOBLE	Unidad	UNIDAD	5	71.017.300	355.086.500
3	MARTILLETE HIDRAULICO DE 40KG	Unidad	UNIDAD	18	22.415.000	403.470.000
4	CINCEL PUNTA CONICA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	54	287.350	15.516.900
5	CINCEL PUNTA PLANA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	26	544.300	14.151.800
6	MANGUERA HIDRAULICA DE 8 MTS.	Unidad	UNIDAD	55	1.722.600	94.743.000
7	BOMBA DE DESAGOTE. CAUDAL MINIMO 110.000 LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	18	22.122.400	398.203.200
8	BOMBA DE DESAGOTE.CAUDAL MINIMO 138.000/LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	6	27.021.600	162.129.600
9	COMPACTADOR TIPO SAPITO	Unidad	UNIDAD	7	22.707.300	158.951.100
10	PLACA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL	Unidad	UNIDAD	3	33.451.100	100.353.300
11	PLACA VIBRATORIA	Unidad	UNIDAD	4	15.153.600	60.614.400
12	CONVERTIDOR HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	3	46.200.000	138.600.000
13	SIERRA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	11	29.640.000	326.040.000
					Precio Total	3.031.590.000

Proyec S.A.E.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

14

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.031.590.000.- (guaranies tres mil treinta y un millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proveer los Bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/03 y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° [illegible] del Banco [illegible] a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su **firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia DE Redes Asunción y Área Metropolitana.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROYEC S.A.E.
Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos .-
Representante Legal.-
Proyec S.A.E

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta.-
Presidente.-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

13

CONTRATO N°102/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2018 "ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS" ID N° 354.482.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en las Calles José Berges N° 516 entre San José y Brasil, con Teléfono N° (021) 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.,** con **RUC N° 80018379-7,** domiciliada en la Avda. López de Filippis N° 2323 c/ Battilana de la ciudad de Asunción, con Teléfono N° (021) 300-086/311-918/307-530, representada para este acto por el **Sr. Orlando Pablo Cazal Britos,** con Cedula de Identidad N° 1.172.566, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **El PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2018 "ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS" ID N° 354.482.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en la PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.482**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2018 "ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS", convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. y adjudicada según **ACTA N° 1142/2018 Resolución N°5**, de fecha 12 de Diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-001	Maquina Hidráulica salida simple	Unidad	Unidad	7	Stanley	USA	57.427.000	401.989.000
2	27131504-001	Martillete Hidráulico de 40 kg.	Unidad	Unidad	8	Stanley	USA	21.179.000	169.432.000
3	27131504-999	Cincel Punta Cónica de 1. ¼	Unidad	Unidad	20	Stanley	USA	210.000	4.200.000
4	27131504-999	Cincel Punta Plana de 1. ¼	Unidad	Unidad	10	Stanley	USA	480.000	4.800.000
5	40151510-003	Pares de Manguera Hidráulica de 8 m. con acoples y protección transparente con silicona en los extremos.	Unidad	Unidad	14	Stanley	USA	3.000.000	42.000.000
6	40151533-999	Bomba de agua hidráulica de desperdicios 3? sumergible.	Unidad	Unidad	8	Stanley	USA	18.890.000	151.120.000
								TOTALES	773.541.000

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de **guaraníes setecientos setenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil (Gs. 773.541.000) IVA incluido.**

Abg. Marco A. Ferreira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la **Cuenta N° 50-156520-03** del **Banco CONTINENTAL** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Unidad de Administración de Materiales, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Asunción, sito en Cnel. Bóveda c/ Tte. Monges – Viñas Cue.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Redes**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N°2051/03. El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será por un Periodo mínimo inicial de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,65% por cada dia de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

EL PROVEEDOR	LA CONTRATANTE
Sr. Orlando Pablo Cazal Britos Proyec S.A.E.	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta *ESSAP S.A.*

Alfredo Alvaro A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

11

Proyec S.A.E.

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER Máquinas confiables

Asunción, 13 de Octubre de 2020.-

Señores:
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Presente.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de presentarles el presupuesto y el Certificado de Representación Exclusiva de la Marca STANLEY.

Items	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Sub Total (IVA Incluido)	Marca	Modelo
1	Máquina Hidráulica Salida Simple	Unidad	10	61.825.400	618.254.000	STANLEY	HP28D
2	Máquina Hidráulica Salida Doble	Unidad	2	71.017.300	142.034.600	STANLEY	HP28
3	Martillete Hidráulico de 40 kg	Unidad	14	22.415.000	313.810.000	STANLEY	BR87
4	Cincel Punta Cónica de 1 1/4"	Unidad	40	287.350	11.494.000	STANLEY	2336
5	Cincel Punta Plana de 1 1/4"	Unidad	12	544.300	6.531.600	STANLEY	2337
6	Manguera Hidráulica de 8mts. con acoples y protección transparente con silicona en los extremos.	Unidad	52	1.913.900	99.522.800	STANLEY	31972
7	Manguera Hidráulica de 40 cms. con acoples	Unidad	40	883.900	35.356.000	STANLEY	
8	Bomba de desagote para sólidos hidráulica de desperdicios 3" sumergible. Caudal mínimo 110,000 litros/hora	Unidad	12	22.122.400	265.468.800	STANLEY	SM50
					1.492.471.800		

Obs.:
El presupuesto incluye IVA.
Mantenimiento incluido por un año o por 500 horas, lo primero que se cumpla.
Carpa impemeable protectora para las Máquinas Hidráulicas Simples y Dobles.
Presupuesto válido hasta Diciembre de 2020.-

Proyec

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Av. Mma. Lynch 222 c/ Av. Mcal. López - proyec@proyec.com.py - www.proyec.com.py - Telefax (595 21) 605800 (RA) - (0981) 803 709

STANLEY

CONTANCIA DE REPRESENTACION

Noviembre, 04 de 2014

A QUIEN CORRESPONDA.

POR CUANTO

Nosotros **Stanley Hydraulic Tools**, como fabricantes oficiales de Herramientas hidráulicas, con fábricas ubicada en 3810 Naef Road. Milwakie, Oregon – E.E.U.U., informamos que la firma **Proyec S.A.E.** domiciliado en López de Filippis Nº 2323 c/ Battilana Barrio San Vicente de la ciudad de Asunción es nuestro representante **exclusivo** en Paraguay para la comercialización y todos los servicios de reparación y mantenimiento que surjan de nuestros equipos.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía conforme a las condiciones generales respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

GER///

Alejandro Maero Regional
Sales Manager South America
Stanley Black & Decker, Inc.
Stanley Hydraulics
T +54 3571 472-045 F +54 3571 472-045 C +54 9 3571 572043
Alejandro.Maero@sbdinc.com
www.stanleyblackanddecker.com

CONSTA la certificación en hoja de Actuac. Not. Nº A010649571 no dando fé del contenido, forma y legitimidad

OLGA C. VILLAFAÑE DE IBARRA
ESCRIBANA TIT. - REG. A 117
CAPITAL - CORDOBA

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

9

Gmail

Ale Amarilla <alejandroamarillaf@gmail.com>

008

Fwd: Solicitar presupuesto

1 mensaje

humberto recalde <pedro09reca@gmail.com> 13 de octubre de 2020, 17:29
Para: Alejandro Amarilla <alejandroamarillaf@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Garay** <garantias@proyec.com.py>
Date: mar., 13 de oct. de 2020 17:25
Subject: RE: Solicitar presupuesto
To: humberto recalde <pedro09reca@gmail.com>

Estimado Sr. Humberto,

Adjunto cotización solicitada.

Ante cualquier duda, estoy a las órdenes.

Saludos Cordiales,

De: humberto recalde <pedro09reca@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2020 13:40
Para: Sandra Garay <garantias@proyec.com.py>
Asunto: Solicitar presupuesto

Buenas tardes sra. Sandra

Le remito en anexo planilla de cotización de equipos.
Esperando una respuesta en la brevedad me despido de Ud

Atte.

Humberto

3 adjuntos

Outlook-br5roonr.jpg
28K

Presupuesto ESSAP - Hidraulicos.pdf
481K

Autorización Stanley.pdf
788K

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

JUSTIFICACIÓN:

PRECIO REFERENCIAL LOTE 2

BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.

Tel: 674.031/2- 676.564/5

Señor:	ESSAP SA
At.:	SR AMARILLA
Ref.:	COMPRESOR
Tel.:	
E mail:	amarilla.essap@gmail.com
Fecha:	27 de octubre de 2020
Maquina:	**Compresor de aire**
Marca:	**Chicago Pneumatic (Atlas Copco)**
Capacidad:	5 m3/min o 185 cfm
Presion:	4 a 7 kg/cm2
Motor:	Kubota
Cilindro:	4
Potencia:	52 hp
Industria:	**USA**

Precio nuevo:	**23.000 U$.**
Descuento:	**20%**
Precio neto:	**18.400 U$**
Garantia:	**12 meses por defecto de fabricacion**
Plazo de entrega:	**inmediato**

Iva incluido

Ing. Armando Ballasch

Visite nuestra pagina Web www.ballaschsa.com.py

http://www.facebook.com/pages/Ballasch-internacional-SACI/211012348934290

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

6

006

Ballasch Internacional SACI

Tel: 674.031/2- 676.564/5

Señor:	ESSAP SA
At.:	SR AMARILLA
Ref.:	COMPRESOR
Tel.:	
E mail:	amarilla.essap@gmail.com
Fecha:	27 de octubre de 2020
Maquina:	**Compresor de aire**
Marca:	Rotair
Modelo:	MDVN 52 AK
Capacidad:	5 m3/min o 185 cfm
Presion:	4 a 7 kg/cm2
Motor:	Kubota
Cilindro:	4
Potencia:	52 hp
Industria:	Italiana

Precio nuevo:	**23.000 Usd**
Descuento:	**20%**
Precio neto CONTADO:	18.400 U$
Garantia:	**12 meses por defecto de fabricacion**
Plazo de entrega:	**inmediato**
Iva Incluido	

Ing. Armando Ballasch

http://www.facebook.com/pages/Ballasch-Internacional-SACI/211012248934290

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

005

IRIMAQ S.A.

MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS

Autopista al AP Internacional Silvio Pettirossi Km 15.5
www.irimaq.com.py

Distribye en Paraguay:

Atlas Copco

Telefonos y fax: 021 645396
Luque - Paraguay

PRESUPUESTO DE VENTA

Emitido para:
ESSAP
Atn.: Ing. Alejandro Amariila
FECHA: 27/10/2020
NUMERO: AT-2710/20

CANT.	# INVENTARIO	DESCRIPCIÓN/EQUIPAMENTO	UNITARIO U$D	TOTAL U$D
01	EN STOCK INMEDIATO	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL SOBRE TRÁILER Marca ATLAS COPCO Modelo XAS97Dd ORIGEN WUXI - Presión nominal de trabajo hasta 7 bar (102 psi), entrega de aire 89 l/s. 5.3 m3/min, Caudal ISO1217 - 190 pcm, nivel de ruido 100dB (A) Válvulas de salida 3 X 3/4" MOTOR DEUTZ F3M2011 de 3 cilindros - Potencia 36kW - Enfriado a aire y aceite. Capacidad del tanque de diésel 80 litros. Capot de metal anti impactos. Peso para transporte 935 kg. Disponibilidad inmediata.	$ 22.000,00	**$ 22.000,00**
01	EN STOCK INMEDIATO	MANGUERA PARA AIRE 30 mts.	$ 1.050,00	**$ 1.050,00**
01	EN STOCK INMEDIATO	SERVIC PAK 500 HOURS - 1er Service	$ 750,00	**$ 750,00**

Sustainable Productivity

Garantia de 12 meses.

VALIDEZ DE LA OFERTA 20 DIAS

Precio de Contado
Condición de pago credito 30 dias.-

TOTAL U$D C/IVA **$ 23.800,00**

GARANTIA SUJETA A MANTENIMIENTOS PERIODICOS SUGERIDOS POR LA FABRICA

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Fidel Espínola Mutti
Ventas de Maquinarias
Cel: 0985 911753 - Email: fidel@irimaq.com.py

GRACIAS POR SU CONFIANZA EN NOSOTROS

4

MUNICIPALIDAD DE
FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz, transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Contrato N° 73 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....30..... dias del mes de ....Septiembre..... del año ..2020.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte **Empresa "BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I." con RUC Nº 80007236-7, representada por Armando Ballasch, con domicilio en Mcal. López 2039 c/ Guyra Campana**, en adelante EL PROVEEDOR convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones.
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aqui cualquier otro/s documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385.041**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1315 /2020 ----------

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción /
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISION: [illegible]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO llamado ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE con ID: 385041									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No								BALLASCH SACI	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unitario	Precio total
1	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	rotair	italiana	124.000.000	124.000.000
								Precio Total	124.000.000

El monto total del presente contrato asciende al monto Gs 124.000.000.- (Gs. Ciento veinticuatro millones) IVA incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 15 días corridos para la entrega del ***compresor de aire.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Transportes ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato - EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

VISION: [illegible]

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 30 mes Septiembre y año 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Armando Ballasch
BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.
RUC N° 80007236-7
EL PROVEEDOR

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.